



GUÍA PARA LA POSTULACIÓN FONDOS CONCURSABLES 2021

PROGRAMAS BECAS LABORALES

Diciembre 2020

PRESENTACIÓN

El propósito de esta Guía es entregar instrucciones a las Entidades Requirentes para la adecuada presentación de requerimientos de cursos a los Fondos Concursables del **Programa Becas Laborales 2021.**

CALENDARIO

Postulaciones:

- **Inicio:** martes 18 de diciembre a las 9:00 horas.
- **Término:** 17 de enero del 2021 a las 14:00 horas.

Consultas : diríjelas a fondobecaslab@sence.cl

- **Inicio:** 18 de diciembre a las 9:00 horas.
- **Término:** 28 de diciembre a las 14:00 horas.

Publicación de Respuestas a las Consultas:

- En www.sence.cl a más tardar el 5 de enero del 2021.

Consultas acerca de la plataforma de postulación:

- Deben ser dirigidas al correo fondobecaslab@sence.cl

Resultado Fondos Concursables: Marzo 2021

Licitación de Cursos Seleccionados : Abril 2021

¿QUÉ INSTITUCIONES PUEDEN PARTICIPAR EN LOS FONDOS CONCURSABLES?

Instituciones sin fines de lucro que pueden tener personalidad jurídica de:

- Fundaciones.
- Corporaciones.
- Cooperativas.
- Asociaciones Indígenas.
- Comunidades Indígenas.
- Asociaciones Gremiales.
- Organizaciones Sindicales.
- Municipios.

¿QUÉ REQUISITOS DEBE CUMPLIR UNA ENTIDAD REQUIRENTE PARA PARTICIPAR EN LOS FONDOS CONCUSABLES?

- Debe ser una institución sin fines de lucro.
- Tener personalidad jurídica vigente.
- Ninguno de sus gerentes, administradores, propietarios, socios, partícipes, representantes legales o directores pueden ser gerentes, administradores, propietarios, socios, partícipes, representantes legales o directores de un OTEC, fundación o empresa dueña de un OTEC.

¿QUÉ DEBE HACER UNA ENTIDAD REQUIRENTE ANTES DE POSTULAR A LOS FONDOS CONCURSABLES?.

En www.sence.cl, en el link de Becas Laborales debe descargar y leer la Resolución Exenta N° 2810 del 14 de Diciembre del 2020 que aprueba las Instrucciones Generales del Programa Becas Laborales 2021. Esto, a fin de conocer las condiciones de postulación.

CONCEPTOS QUE SE DEBEN TENER PRESENTES AL REGISTRAR LOS REQUERIMIENTOS DE CURSOS.

a) **Población Objetivo:** son las personas para las cuales la Entidad Requirente solicita el curso de capacitación.

Ejemplo: Personas desocupadas, Pequeños agricultores, mayores de años, mujeres jefas de hogar, etc.

b) **Línea del programa:** es una clasificación interna de SENCE que agrupa cursos según la población objetivo de los mismos. La descripción de las líneas se encuentra en las Instrucciones Generales del Programa. (Resolución Exenta N° 2810 del 14 de Diciembre del 2020)

- Línea emprendimiento y microempresas
- Línea trabajador activo y en reconversión laboral
- Línea inclusión laboral.

CONCEPTOS QUE SE DEBEN TENER PRESENTES AL REGISTRAR LOS REQUERIMIENTOS DE CURSOS.

Población objetivo según línea del programa.

LINEA EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS	LÍNEA TRABAJADOR ACTIVO Y EN RECONVERSIÓN LABORAL	LÍNEA INCLUSIÓN LABORAL
<ul style="list-style-type: none"> • Emprendedores/as Informales • Trabajadores por Cuenta Propia • Dueños, socios, administradores o trabajadores de microempresas y pequeñas Empresas • Socios, administradores o trabajadores de cooperativas • Trabajadores inscritos en Registros Especiales • Pequeños Agricultores de 18 años o más, definidas en la ley 18.910 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores activos o en proceso de reconversión laboral de 18 años o más. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas vulnerables (80 % Registro Social de hogares) • Egresados/as del Programa Capacitación en Oficios • Desocupadas • Mayores de 64 años. • Personas derivadas por SENAME • Personas en situación de discapacidad • Personas con algún tipo de adicción. • Personas de pueblos originarios • Mujeres Jefas de Hogar • Estudiantes de cuarto año medio • Migrantes desocupadas.

CONCEPTOS QUE SE DEBEN TENER PRESENTES AL REGISTRAR LOS REQUERIMIENTOS DE CURSOS.

Componentes de los cursos según Línea del Programa.

LINEA EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS	LÍNEA TRABAJADOR ACTIVO Y EN RECONVERSIÓN LABORAL	LÍNEA INCLUSIÓN LABORAL
<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Capacitación en Oficios y/o Módulos transversales. (en modalidades presencial, e-learning o blended). • Seguimiento al Plan de Negocios y Acompañamiento (Opcional) con o sin Subsidio de Herramientas, sólo cursos presenciales, independientes, con mínimo 80 horas de fase lectiva. • Práctica Laboral (No aplica). 	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Capacitación en Oficios y/o Módulos transversales) (en modalidades presencial, e-learning o blended). • Seguimiento al Plan de Negocios y Acompañamiento (Opcional) con o sin Subsidio de Herramientas, sólo cursos presenciales, independientes, con mínimo 80 horas de fase lectiva y para trabajadores en proceso de reconversión laboral. • Práctica Laboral, sólo si es requisito para obtener licencia habilitante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Capacitación y/o Capacitación en Oficios y/o Módulos transversales.) (en modalidades presencial, e-learning o blended). • Seguimiento al Plan de Negocios y Acompañamiento (Opcional) con o sin Subsidio de Herramientas, sólo cursos presenciales, independientes, con mínimo 80 horas de fase lectiva. • Práctica Laboral. (Opcional)

¿DÓNDE DEBE POSTULAR LA ENTIDAD REQUIRENTE?

En la plataforma informática de postulación <https://sistemas.sence.cl/fondosconcurrables/> que se encuentra en el link de Becas Laborales del sitio www.sence.cl. En el mismo link encontrará el Instructivo para el Usuario de la plataforma de postulación.

¿QUÉ INFORMACIÓN DEBE INGRESAR LA ENTIDAD REQUIRENTE EN “INSTITUCIÓN”?

Una vez que ingrese a la plataforma de postulación, la Entidad Requirente debe registrar o modificar la información de identificación de la Institución:

- Rut de la Entidad Requirente.
- Nombre de la institución.
- Tipo de institución: (Fundación, Corporación, Cooperativa, Asociación Indígena, Comunidad Indígena, Asociación Gremial, Sindicato o Municipio)
- Dirección de la sede legal de la Entidad Requirente.
- Nombre del representante legal.
- Rut del representante legal.
- Teléfono de la Institución.

¿QUÉ INFORMACIÓN DEBE INGRESAR LA ENTIDAD REQUERENTE EN “CONTRAPARTE”?

La contraparte corresponde a la persona con quien SENCE puede contactarse y responsable del ingreso de los requerimientos.

Una vez registrada la información de identificación de la Entidad Requirente en la plataforma de postulación, debe registrar o modificar la información de identificación de la Contraparte:

- Rut de la persona que será la contraparte ante SENCE
- Nombre de la Contraparte
- Correo electrónico: debe ser un correo donde se pueda contactar a la persona
- Número de teléfono de la contraparte.

IMPORTANTE

TODOS LOS DATOS DE CONTACTO QUE PROPORCIONE LA ENTIDAD REQUERENTE DEBEN SER VÁLIDOS PARA QUE SENCE PUEDA INFORMAR LOS RESULTADOS DE LOS FONDOS CONCURSABLES.

¿QUÉ PAPELES DEBE SUBIR LA ENTIDAD REQUIRENTE EN LA PLATAFORMA DE POSTULACIÓN EN “DOCUMENTOS”?

- a) **Certificado de Vigencia de su personalidad jurídica, con el Directorio de la organización**, emitido con fecha posterior al **17 de septiembre de 2020**.

Se exceptúan de este requisito las Municipalidades.

Las entidades que obtengan su certificado de vigencia en el Servicio de Registro Civil deberán solicitar el “Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro”.

¿QUÉ PAPELES DEBE SUBIR LA ENTIDAD REQUIRENTE EN LA PLATAFORMA DE POSTULACIÓN EN “DOCUMENTOS”?

b) Declaración Jurada simple de su representante legal.

- Debe tener una fecha posterior al **17 de septiembre de 2020**.
- Debe tener el formato y el texto del Anexo N ° 3 de las Instrucciones Generales del Programa Becas Laborales (Resolución Exenta N° 2810 del 14 de Diciembre del 2020) :
“Ninguno de sus gerentes, administradores, propietarios, socios, partícipes, representantes legales o directores, son gerentes, administradores, propietarios, socios, partícipes, representantes legales o directores de un OTEC, fundación o empresa dueña de OTEC”.
- Se exceptúan de este requisito las Municipalidades.

MOTIVOS POR LOS QUE UNA ENTIDAD ES DECLARADA INADMISIBLE.

- La entidad tiene una personalidad jurídica distinta a Fundación, Corporación, Cooperativa, Asociación Indígena, Comunidad Indígena, Asociación Gremial, Sindicato o Municipio.
- No presenta certificado de vigencia, presenta un certificado de otra Entidad o el certificado fue emitido por una Institución que no corresponde.
- La fecha de emisión del certificado de vigencia es anterior al **17 de Septiembre del 2020**.
- El certificado de vigencia se presenta sin nombres ni rut del directorio de la Entidad Requirente.

MOTIVOS POR LOS QUE UNA ENTIDAD ES DECLARADA INADMISIBLE.

- No presenta declaración jurada o presenta una declaración de otra entidad.
- La fecha de emisión de la declaración jurada es anterior al **17 de Septiembre del 2020**.
- La declaración jurada se presenta sin firma del representante legal.
- El texto de la declaración jurada presente un texto distinto al que indica el Anexo N° 3 de las Instrucciones Generales del Programa (Resolución Exenta N° 2810 del 14 de Diciembre del 2020)

REGISTRO DE REQUERIMIENTOS DE CURSOS EN “POSTULACIONES”

A nivel regional una Entidad Requirente puede registrar requerimientos de cursos para un máximo de 175 participantes y a nivel nacional un máximo de 350. Cada curso debe tener un mínimo de 10 participantes y un máximo de 25.

A continuación se detalla la información que la Entidad Requirente debe ingresar en la plataforma de postulación por cada uno de los cursos que solicite.

“DEBE SELECCIONAR ALGUNA DE LAS POBLACIONES OBJETIVO AUTORIZADAS EN EL PROGRAMA "BECAS LABORALES 2021"”

La Entidad Requirente debe seleccionar la opción de la población objetivo que corresponde a los participantes destinatarios de la capacitación.

Es importante que la Entidad Requirente tenga la certeza que los participantes cumplen los requisitos de ingreso de la población objetivo que se encuentran detallados en las Instrucciones Generales del Programa. (Resolución Exenta N° 2810 del 14 de Diciembre del 2020)

En el caso de que no cumplan los requisitos de ingreso no podrán inscribirse en el curso.

¿QUÉ POBLACIÓN OBJETIVO SE DEBE SELECCIONAR SI LAS PERSONAS A CAPACITAR CORRESPONDEN A VARIOS GRUPOS OBJETIVOS?

- En ese caso se debe seleccionar el grupo mayoritario, siempre y cuando las personas correspondan a población objetivo de la misma Línea del Programa.
- **Ejemplo:** si las personas a capacitar son veinte en total, cinco de ellas son personas mayores de 64 y quince son Egresados/as Programa Capacitación en Oficios, se debe seleccionar el grupo objetivo “Egresados/as Programa Capacitación en Oficios” y en la descripción de la población objetivo se debe indicar que el grupo incluye minoritariamente personas mayores de 64 años.
- **IMPORTANTE: LOS CURSOS QUE EN LA “DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO” INCLUYAN GRUPOS DE POBLACIÓN OBJETIVO DE DISTINTAS LÍNEAS SERÁN RECHAZADOS POR INCONSISTENCIA.**

¿A QUÉ TRAYECTORIA LABORAL ESTÁ ORIENTADO EL CURSO?

La trayectoria laboral se refiere tipo de salida de un curso. Para esto se debe responder la pregunta: ¿luego de finalizar el curso, el capacitado podrá trabajar de forma dependiente o independiente?

En la plataforma de postulación se debe marcar una de las dos opciones: **dependiente** o **independiente**.

Según la opción que se elija, el curso podrá tener determinadas características:

Características del Curso	Trayectoria laboral	
	Dependiente	Independiente
¿Pueden incluir Práctica Laboral?	SI	NO
¿Pueden incluir Seguimiento al Plan de Negocio y Acompañamiento.	NO	SI

INDICAR MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

En la plataforma de postulación la Entidad Requirente podrá seleccionar una modalidad de ejecución:

A) Presencial: Curso en que el facilitador y los alumnos están presentes de forma simultánea en el lugar de ejecución del curso para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.

B) E-Learning: modalidad de enseñanza a distancia, a través de internet, que permite a los participantes desarrollar el proceso de enseñanza - aprendizaje de manera integrada, utilizando redes virtuales con recursos informáticos de comunicación y producción, provistas a través de herramientas disponibles en una plataforma de gestión de aprendizaje y en la que los actores pueden estar temporal y geográficamente dispersos.

C) Blended: Modalidad de capacitación que combina las dos modalidades anteriormente descritas.

Solo podrán seleccionarse cursos E-Learning o Blended cuyos planes formativos se encuentren en <https://sistemas.sence.cl/sipfor/Planes/Catalogo.aspx>. Los cursos e-learning no podrán incluir subsidio diario.

Los cursos E-Learning o Blended deberán ajustarse a al “Instructivo de Diseño y Desarrollo de Cursos Modalidad a Distancia E-learning y Blended para Programas Sociales del Fondo Nacional de Capacitación, Becas Laborales y Extrapresupuestarios para el año 2021”, aprobado por Resolución Exenta N°2179 del 7 de septiembre de 2020.²²

INDICAR QUÉ COMPONENTES TENDRÁ LA FASE LECTIVA.

En la plataforma de postulación la Entidad Requirente podrá seleccionar sólo capacitación en oficios, sólo módulos transversales o las dos opciones.

a) Capacitación en Oficios: corresponde a cursos que entregan a los/as participantes conocimientos de una ocupación u oficio les permitan desempeñarse laboralmente.

Ejemplo: Contabilidad Básica, Buzo Acuícola, etc.

b) Módulos Transversales. Corresponde módulos complementarios cuyo objetivo es perfeccionar la formación en una ocupación u oficio. Las Entidades Requirentes podrán solicitar cursos formados por uno o más módulos transversales

¿EL CURSO CUENTA CON PLAN FORMATIVO SENCE?

- Los Planes Formativos son fichas de cursos elaboradas por SENCE que describen los contenidos, aprendizajes esperados, metodología y horas de un cursos de capacitación.
- Los planes formativos o cursos se encuentran en el link <https://sistemas.sence.cl/sipfor/Planes/Catalogo.aspx>
- En este link la Entidad puede revisar los cursos que requiere para la población objetivo a capacitar.
- La Entidad Requirente deberá seleccionar una de las opciones:
 - Curso con plan formativo
 - Curso sin plan formativo.

FAVOR INDICAR EL NOMBRE DEL CURSO SIN PLAN FORMATIVO SENCE

- Esta opción sólo aparecerá en la plataforma de postulación en caso que se haya seleccionado la opción **“Curso sin plan formativo.”**
- El nombre del curso no debe incluir las palabras “curso de”, “capacitación en” ni el nombre de la población objetivo.

IMPORTANTE: SI LA ENTIDAD REQUERENTE INDICA **“CURSO SIN PLAN FORMATIVO.”** Y REGISTRA EL NOMBRE DE UN CURSO QUE CUENTA CON PLAN FORMATIVO SENCE Y SE ENCUENTRA LINK <https://sistemas.sence.cl/sipfor/Planes/Catalogo.aspx> CURSO SERÁ RECHAZADO POR CONSISTENCIA.

* Los cursos solicitados en modalidad E-learning no podrán solicitar cursos sin plan formativo.

INDICAR DURACIÓN (HORAS) DEL CURSO

- Esta opción sólo aparecerá en la plataforma de postulación en caso que se haya seleccionado la opción **“Curso sin plan formativo.”**
- Corresponde al número de horas de duración de la capacitación en Oficio, sin contar los componentes transversales, y podrán tener una duración entre 8 y 300 horas.
- Si postula un solo curso con plan formativo de más de 300 horas no podrá solicitar componentes trasversales.
- El número de horas debe ser suficientes para desarrollar los contenidos del curso de acuerdo a los aprendizajes que se espera obtengan los participantes.

INDICAR APRENDIZAJES ESPERADOS

- Esta opción sólo aparecerá en la plataforma de postulación en caso que se haya seleccionado la opción **“Curso sin plan formativo.”**
- Se debe señalar claramente los aspectos observables más importantes que se espera que los participantes aprendan en términos de competencias.
- Los aprendizajes se deben expresar en términos concretos, precisos y que puedan ser visibles.
- Se deben redactar en oraciones cortas, que incluyan un verbo, un proceso y un contexto.
- Por ejemplo, para un curso de pastelería se puede señalar:
 - Elaborar variedades de masas para su uso en la producción de piezas de pastelería.
 - Identificar los procesos y aplicar técnicas de elaboración de productos derivados de pastelería.

FAVOR SELECCIONAR EL CÓDIGO DEL CURSO.

- Esta opción sólo aparecerá en la plataforma de postulación en caso que se haya seleccionado la opción **“Curso CON plan formativo.”**
- Una vez que la Entidad Requirente ha encontrado y revisado el plan formativo del curso para los participantes en el link <https://sistemas.sence.cl/sipfor/Planes/Catalogo.aspx>, debe buscar el código del curso o su nombre en la plataforma de postulación y seleccionarlo.
- Al seleccionar el curso, las horas del curso se cargarán automáticamente.

SELECCIONAR EL (LOS) MÓDULOS TRANSVERSALES

- Esta opción sólo aparecerá en la plataforma de postulación en caso que en la opción de componentes del curso (página 23 de este documento) haya seleccionado la opción “**Módulos Transversales**”.
- La Entidad Requirente **puede seleccionar uno o más módulos transversales**
- **IMPORTANTE: LOS COMPONENTES TRANSVERSALES TIENEN PLANES FORMATIVOS DESARROLLADOS POR SENCE, POR LO TANTO NO ES NECESARIO QUE LAS ENTIDADES REQUIRENTES ESPECIFIQUEN LOS APRENDIZAJES ESPERADOS.**

SELECCIONAR EL (LOS) MÓDULOS TRANSVERSALES

- Los cursos podrán incluir uno o más de los módulos transversales, estructurados en planes formativos desarrollados por SENCE, que se detallan en el Anexo N° 1 de las instrucciones generales 2021 y que están disponibles en el link <https://sistemas.sence.cl/sipfor/Planes/Catalogo.aspx>
- Los módulos transversales deben ser complementarios a los módulos técnicos, a menos que el curso sólo incluya módulos transversales.
- Los módulos transversales que tengan 30 o más horas, solo se podrán realizar como módulo transversal único ya sea que el curso incluya sólo ese módulo o sea complementario a la capacitación en oficios (módulos técnicos).
- Los cursos podrán incluir más de un módulo transversal, de menos de 30 horas, pero la suma máxima de estos no deberá superar las 50 horas y deberán desarrollar competencias diferentes (por ejemplo: no podrá seleccionar apresto laboral para el trabajo y apresto laboral complementario).

SELECCIONAR EL (LOS) MÓDULOS TRANSVERSALES

Los módulos transversales denominados “Técnicas de Emprendimiento” y “Formulación de Proyectos de Micro Emprendimiento” son exclusivos para cursos con trayectoria laboral independiente.

Los cursos con trayectoria laboral independiente pueden incluir cualquiera de los módulos transversales, sin embargo el módulo transversal “Formulación de Proyectos de Micro Emprendimiento” se debe realizar como único módulo.

Los cursos destinados a población migrante, **obligatoriamente**, deben incluir el módulo transversal de derechos y deberes en el mundo laboral.

INDICAR LA DURACIÓN DIARIA DE LA FASE LECTIVA

Se refiere al número de horas que los participantes deberán permanecer en clases cada día.

Las horas pueden ser mínimo de 3 horas y máximo de 8. Se recomienda que sean 4 horas diarias a fin que los participantes asimilen los aprendizajes.

La cantidad de hora diarias debe ser definida de acuerdo a las características de la población objetivo. En el caso de personas que por largo tiempo no han recibido formación se recomienda que sea una cantidad reducida de horas diarias.

FAVOR SELECCIONAR EL /LOS HORARIOS EN LOS QUE SE EJECUTARÁ EL CURSO

Se deben seleccionar los días de la semana y jornada (mañana, tarde o vespertino) en que asistirán a clases los participantes.

Las jornadas deben ser definida de acuerdo a las características de la población objetivo. En el caso de los trabajadores activos generalmente es más adecuada la jornada vespertina.

¿SE INCLUIRÁ PRÁCTICA LABORAL ?

Esta opción sólo aparecerá en la plataforma de postulación en caso que en “Trayectoria Laboral” se haya seleccionado la opción “Dependiente”.

La Práctica laboral debe ser pertinente al curso de capacitación, por ejemplo un curso de Conducir Licencia Clase B no debe incluir práctica laboral pues la entrega de la licencia no requiere práctica laboral.

En caso de que el curso sea para “trabajadores activos”, e incluya práctica laboral, la Entidad Requirente debe informar en “justificación” que la práctica laboral es una condición para que el beneficiario pueda obtener la licencia habilitante o certificación para el desempeño del oficio.

* Los cursos solicitados en modalidad E-learning no podrán solicitar este componente.

INDICAR DURACIÓN TOTAL DE LA FASE PRÁCTICA LABORAL

Esta opción sólo aparecerá en la plataforma de postulación en caso que en “Trayectoria Laboral” se haya seleccionado la opción “Dependiente”.

Las opciones son de 90 o 180 horas y se debe seleccionar la cantidad que se estima sea necesaria para que los participantes puedan poner en práctica lo aprendido.

La duración diaria de la práctica laboral debe ser postulada de 2 a 8 horas.

Durante la práctica laboral los participantes recibirán un subsidio diario por día asistido de \$3.000.

¿SOLICITARÁ SUBSIDIO DIARIO?

El subsidio diario consiste en \$ 3.000 que reciben los participantes por cada día que asisten a clases.

El subsidio diario se entrega en la fase lectiva y en la practica laboral. En la fase de seguimiento del plan de negocios NO se entrega este subsidio a los participantes.

*** Los cursos postulados en modalidad E-learning no podrán incluir este subsidio.**

¿SE INCLUIRÁ LA FASES DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE NEGOCIO?

Esta opción sólo aparecerá en la plataforma de postulación en caso que en “Trayectoria Laboral” se haya seleccionado la opción “Independiente”. La Entidad Requirente deberá seleccionar la opción Si o No.

El seguimiento en una fase opcional, su duración es de 40 horas a ser realizados en dos meses.

Su propósito es que los participantes desarrollen las competencias adquiridas durante la fase lectiva y que reciban asesoría de facilitadores especializados en materias de emprendimiento, acompañándolos en el desarrollo de su plan de negocios.

*** Los cursos solicitados en modalidad E-learning no podrán solicitar esta opción.**

¿SE SOLICITARÁ SUBSIDIO DE HERRAMIENTAS?

Sólo podrán solicitar subsidio de herramientas los cursos que cumplan las siguientes condiciones:

- Con “Trayectoria Laboral” “Independiente”
- La fase lectiva del curso seas igual o mayor a 80 horas
- Tenga fase de seguimiento a plan de negocio.

En la plataforma de postulación La Entidad Requirente deberá seleccionar la opción SI o No.

*** Los cursos solicitados en modalidad E-learning no podrán solicitar este subsidio.**

REGIÓN-PROVINCIA-COMUNA

La Entidad Requirente debe indicar la Región, Provincia y Comuna donde solicita se realice el curso.

Se debe asegurar que la comuna seleccionada sea coherente con en el resto de la información que ingrese en el sistema.

Generalmente se menciona el nombre de la comuna en la descripción de la población objetivo o justificación y debe ser la misma comuna.

*** Las municipalidades solo podrán postular cursos en comunas que pertenezcan a la región donde se encuentra el municipio.**

INDICAR NÚMERO DE PARTICIPANTES DEL CURSO

- La cantidad mínima de alumnos es 10 y máxima 25.
- La Entidad Requirente debe seleccionar la cantidad de participantes para el curso que solicita.

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO OBJETIVO.

- Se requiere una descripción específica de la población objetivo que demuestre conocimiento de ella por parte de la Entidad Requirente. Esto asegura que el requerimiento sea pertinente al perfil y necesidades de capacitación de las personas.
- En la descripción de la población objetivo se deben considerar las siguientes variables: rango etario; situación ocupacional; género; nivel educacional; situación específica (discapacidad, etnia, jefas de hogar, etc.), centro o agrupación al que pertenece la población (centros de reclusión, junta de vecinos, asociaciones gremiales, etc.); población o sector de la comuna donde residen; nivel de formación en oficios.

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO OBJETIVO.

- La descripción de la población objetivo es decir, el perfil de las personas a capacitar debe ser consistente con los requisitos de ingreso al curso que se solicita. ejemplo: Si la entidad requirente solicita un curso de Office, es necesario que el grupo objetivo tenga un nivel educacional que asegure conocer las cuatro operaciones básicas.
- La descripción de la población objetivo debe ser coherente con el nombre de la población objetivo.
- Ejemplo si en Nombre de la población objetivo se indicó “Mayores de 64 años”, la descripción debe ser de esas personas mayores de 64 años y no de jóvenes con menos de un año de egreso de cuarto medio

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO OBJETIVO.

IMPORTANTE:

- EN CASO LA ENTIDAD REQUIRENTE REPRODUZCA EL TEXTO DEL NOMBRE DE LA POBLACIÓN OBJETIVO SEÑALADO EN LAS INSTRUCCIONES GENERALES DEL PROGRAMA, SE CONSIDERARÁ QUE NO SE PRESENTA INFORMACIÓN PARA ESTE ÍTEM.
- EN CASO QUE LA ENTIDAD REQUIRENTE PRESENTE EXACTAMENTE LA MISMA DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO PARA DOS CURSOS, SE CONSIDERARÁ QUE NO SE PRESENTA INFORMACIÓN PARA ESTE ÍTEM, LOS CURSOS SERÁN RECHAZADOS.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

Definición.

Corresponde a una presentación del problema que la capacitación debería resolver y a una descripción del objetivo que se pretende alcanzar. Es decir, en este ítem la entidad requirente, debe responder el “por qué” y “para qué” se requiere que este grupo objetivo realice el curso solicitado.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

¿Por qué es necesario que las personas, descritas en la población objetivo, realicen el curso que se solicita? Se debe mencionar el problema que enfrenta la población objetivo.

Es importante en este aspecto no confundir el problema con las causas del problema.

Ejemplos de problemas a resolver:

- Cesantía
- Bajas remuneraciones.
- Inactividad laboral
- Precariedad laboral
- Baja calificación laboral.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- ✓ El problema debe estar relacionado con ámbitos del mercado laboral.
- ✓ El problema debe apuntar a hechos que la capacitación pueda solucionar.
- ✓ No corresponde identificar como problema otros elementos que pueden ser causas del problema laboral. Por ejemplo: pobreza, deserción escolar, embarazo adolescente, etc. Éstas pueden ser causas de un problema relacionado con el ámbito laboral pero son problemas que un curso de capacitación no solucionará.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

La entidad requirente debe indicar para qué se requiere que las personas, descritas en la población objetivo, realicen el curso que se solicita.

Ejemplos de objetivos:

- Inserción Laboral
- Aumento de remuneraciones.
- Potencial movilidad laboral
- Habilitación Laboral.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- ✓ Se debe mencionar el propósito que se quiere alcanzar con la realización del curso.
- ✓ Debe apuntar a la solución del problema planteado
- ✓ El propósito debe estar relacionado con la empleabilidad de las personas, es decir con el objetivo del programa.
- ✓ No corresponde identificar como propósito del curso objetivos que no se relacionen con el problema laboral. Por ejemplo: mejorar salud, sociabilizar, conocer personas, etc.

IMPORTANTE: LOS CURSOS QUE PRESENTEN ESTADÍSTICAS DE LA COMUNA, DEL PAÍS O NO RESPONDAN LAS PREGUNTAS DETALLADAS, OBTENDRÁN LA NOTA MÍNIMA EN ESTE ÍTEM.

ESTRATEGIA OPERATIVA

La entidad requirente deberá presentar una metodología que permita lograr los siguientes objetivos:

- El reclutamiento y derivación de los participantes.
- El monitoreo de la ejecución del curso.
- El cumplimiento del compromiso.

Para estos fines la entidad deberá describir las acciones que realizarán, la persona encargada y sus responsabilidades y los actores con quienes se articulará en cada una de las etapas.

COMPROMISO DE LA ENTIDAD REQUIRENTE

Se requiere información acerca del apoyo que la entidad requirente entregará a los participantes para la colocación laboral de los participantes de trayectoria laboral dependiente y para la trayectoria laboral independiente.

COMPROMISO DE LA ENTIDAD REQUIRENTE

Para los cursos con trayectoria laboral independiente:

- Listado de contactos con los que se relacionará la entidad para la colocación de los participantes. Este listado debe presentar datos de identificación de las personas con las cuales se contactará.
- Acuerdos con instituciones que detallen información de número o porcentaje de participantes que están dispuestos a colocar, tipo de contrato y duración del este, cargo, funciones, entre otros.
- Cuando se trata de redes con instituciones públicas o redes de negocios, se debe identificar a la persona encargada de proyectos con correo electrónico, dirección, teléfono.

COMPROMISO DE LA ENTIDAD REQUIRENTE

Para los cursos con trayectoria laboral independiente:

- Debe plantear propuestas de trayectoria que permitan al potenciar el emprendimiento.
- Cronograma de actividades.
- Detalle de acciones concretas que permitan al participante superar el problema mencionado en la justificación (Apoyo socio laboral, reuniones de emprendedores, gestión de microempresas para salida independiente, entre otras)

FIN